

Secretaria. Santiago de Cali, julio 13 de 2.022. A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Proceso: Divisorio de Venta de Bien Común
Demandante: Dolores Bolaños Alioninquirá
Demandado. Omar Cortes Suarez
Radicación: 2013 735

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0941

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, julio trece (13) de dos mil veintidós (2.022).

Dolores Bolaños Alioninquirá, por medio de apoderado judicial demandó a Omar Cortes Suarez, a fin de obtener la venta de un bien inmueble común.

La demanda divisoria de marras, luego de haber surtido su trámite respectivo, se encontraba en apelación ante el juzgado Diecisiete Civil del Circuito, el cual mediante sentencia del 23 de marzo del año en curso revocó la sentencia emitida por este despacho, y ordeno la venta en pública subasta del bien común.

Por tanto, el Juzgado;

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase, lo dispuesto por el juzgado Diecisiete Civil del Circuito, mediante sentencia de segunda instancia de fecha 23 de marzo de 2022.

NOTIFIQUESE:

El Juez.,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1af3eb4713c628abef7bd6d5eb9618d2c68d36a78a1f6bbc0b03f47d5af7a0c0**

Documento generado en 14/07/2022 10:45:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>